



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente F. E. Nro. 0036/93, caratulado: "s/ denuncia comisión de faltas por parte del personal de la administración central" como consecuencia de la presentación efectuada (fojas 1) por la señora Yolanda A. Borgat.-

Por medio de la presentación indicada, la señora Borgat, expresamente, "... .. solicita al Sr. Fiscal tenga a bien examinar la documentación cuya fotocopia se adjuntan, con el propósito de demandar, si así correspondiere, al Sr. Ex-Director a cargo de la Administración de Acción Social Don EDUARDO O. CHAGNAUD" (Sic), para continuar diciendo que "motiva la presente falta de respeto reiterada, abuso de autoridad y persecución laboral" (Sic) (fojas 1).-

A renglón seguido expone lo que a su criterio se constituyen en los fundamentos de la presentación que efectúa.-

Analizadas, de modo individual y profundo cada una de las causales invocadas para impetrar la presentación que motiva este dictamen, tengo que:

1.-) Por un lado es dable poner de manifiesto que la ley provincial Nro. 3, en su artículo 1ero. y en su parte pertinente expresa: "... .. corresponderá al Fiscal de Estado: a) investigar la conducta administrativa de la totalidad de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial, de sus reparticiones descentralizadas y de las empresas del Estado, cualquiera sea el grado escalafonario, posición o cargo que ejercieren d) controlar la legalidad de la

ES COPIA DEL ORIGINAL

FISCALIA DE ESTADO

de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dr. MARCELO RUIZ BUSTOS
SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

actividad del Estado y la de sus funcionarios y agentes ...
...".-

2.-) Por otro lado y analizadas, tal como ha sido dicho, las causales que a estar a las manifestaciones de la presentante se constituyen en su fundamento y cotejadas tales causales con las documentales adjuntadas, arribo a las siguientes conclusiones, a saber:

A.-) No se desprende que sea un acto discriminatorio el notificar a unos por escrito y a otros no. Simplemente se trata de una facultad discrecional del Superior que como tal puede ser ejercida, siempre, claro está, en los límites de la razonabilidad, límites que, en el caso que nos ocupa, no se percibe hayan sido traspasados;

B.-) Las documentales obrantes en la causa no me impulsan a concluir en la existencia de las irregularidades apuntadas por la presentante, esto es, la falta de respeto, el conocimiento del Superior del Area de las situaciones apuntadas, que la situación expuesta provoque en la señora Borgat problemas de salud. etc.;

C.-) La denegación de un pase no es una irregularidad administrativa, sino también el ejercicio de una facultad que se encuentra supeditada a distintas contingencias, entre la que es dable destacar a las necesidades del servicio.-

De lo hasta aquí expuesto, concluyo en que:

1.-) No existen en el caso traído a conocimiento de esta Fiscalía de Estado los elementos básicos e indispensables que sean susceptibles de provocar otra actividad que no sea la hasta aquí desplegada, de modo que corresponde

ES COPIA DEL ORIGINAL
FISCALIA DE ESTADO
de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur

[Handwritten Signature]
Dr. MARCELO S. MONTESEROLE
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FISCALIA DE ESTADO

[Handwritten Signature]
Dr. EDUARDO LUIS AUGSEURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

emitir el pertinente acto administrativo por medio del cual se manifieste lo antes expresado.-

2.-) En el acto administrativo a que se hace referencia en el punto anterior se deberá ordenar la remisión de copias del presente expediente al Sr. Ministro de Salud y Acción Social, a los fines que estime correspondan.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nro. 19 /93.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, hoy **27 ABR 1993**

Dr. EDILDO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

FISCALIA DE ESTADO
de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur

Dr. MARCELO RIVERA MONESTERO
SECRETARIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA DE ESTADO